



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoría: 31/8/2020 AL 31/5/2021

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sigep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 1: Incumplimiento al Decreto 1083 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de Función Pública", Artículo 2.2.3.1.9 "Declaración de bienes y rentas y Hoja de Vida" y Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proceso y procedimientos innecesarios existentes en administración pública", Artículo 155 "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP", al detectarse inexistencia del registro de la información relacionada con la Hoja de Vida y declaración de bienes y rentas para dos (2) funcionarios públicos y, falta de la actualización de la declaración de bienes y rentas de un (1) funcionario público.	1. La Oficina de Control Interno recomendó al Grupo de Gestión de Talento Humano, efectuar acciones correctivas frente a solicitar el diligenciamiento de la información en el sistema SIGEP y generar acciones preventivas relacionadas con controles que permitan el registro y trazabilidad de la información personal de los funcionarios públicos	Grupo de Gestión del Talento Humano	Debilidad en los mecanismos de control y supervisión en el aplicativo SIGEP	Programar reuniones con los funcionarios que no reporten la declaración anual de bienes y rentas con el fin de alertar a los funcionarios sobre las implicaciones disciplinarias del no cumplimiento del Decreto 484 de 2017.	Grupo de Gestión del Talento Humano	5/11/2021	5/07/2022							GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
1	2	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sigep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 1: Incumplimiento al Decreto 1083 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de Función Pública", Artículo 2.2.3.1.9 "Declaración de bienes y rentas y Hoja de Vida" y Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proceso y procedimientos innecesarios existentes en administración pública", Artículo 155 "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP", al detectarse inexistencia del registro de la información relacionada con la Hoja de Vida y declaración de bienes y rentas para dos (2) funcionarios públicos y, falta de la actualización de la declaración de bienes y rentas de un (1) funcionario público.	2. La Oficina de Control Interno recomendó al Grupo de Gestión de Talento Humano, efectuar acciones correctivas frente a solicitar el diligenciamiento de la información en el sistema SIGEP y generar acciones preventivas relacionadas con controles que permitan el registro y trazabilidad de la información personal de los funcionarios públicos	Grupo de Gestión del Talento Humano	Debilidad en los mecanismos de control y supervisión en el aplicativo SIGEP	Presentar dos (2) informes de acuerdo a la verificación dentro del aplicativo SIGEP, de el número de funcionarios que realizó la declaración de bienes y rentas dentro del Instituto.	Grupo de Gestión del Talento Humano	1/07/2022	31/10/2022							GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
1	3	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sigep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 1: Incumplimiento al Decreto 1083 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de Función Pública", Artículo 2.2.3.1.9 "Declaración de bienes y rentas y Hoja de Vida" y Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proceso y procedimientos innecesarios existentes en administración pública", Artículo 155 "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP", al detectarse inexistencia del registro de la información relacionada con la Hoja de Vida y declaración de bienes y rentas para dos (2) funcionarios públicos y, falta de la actualización de la declaración de bienes y rentas de un (1) funcionario público.	3. Se sugiere generar acciones preventivas en lo relacionado con controles que permitan detectar oportunamente la falta del diligenciamiento y/o actualización de la información de hoja de vida y declaración de bienes y rentas de los funcionarios que ocuparan nuevos empleos en la planta de personal del Instituto.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Debilidad en los mecanismos de control y supervisión en el aplicativo SIGEP	Implementar campañas preventivas donde se informe al funcionario los fechas límites para el cumplimiento del Decreto 484 de 2017 y Decreto 2106 del 2019.	Grupo de Gestión del Talento Humano	1/02/2022	5/05/2022							GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
2	1	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sigep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 2: Incumplimiento al Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de Función Pública" artículo 2.2.16.6 "Comprobación selectiva de veracidad", al no evidenciarse la verificación de la veracidad del contenido de la declaración juramentada de bienes y rentas semestralmente por parte del Grupo de Gestión del Talento Humano.	1. Se recomendó al Grupo de Gestión del Talento Humano verificar el contenido y la autenticidad de la información presentada en la declaración juramentada de Bienes y rentas por los servidores públicos del Instituto de manera presencial y mediante sistema de muestreo o selección al azar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente .	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se habían identificado los mecanismos para hacer la verificación de la veracidad del contenido de la declaración juramentada de Bienes y rentas	Realizar un muestreo de los funcionarios adscritos a la planta solicitando su declaración de bienes y rentas de la vigencia anterior con el fin de hacer la verificación pertinente, después de hacer verificación realizar un informe donde se indique el panorama de la autenticidad de la información presentada en la declaración juramentada de Bienes y rentas	Grupo de Gestión del Talento Humano	8/10/2022	31/12/2022							GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
3	1	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sigep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 3: Incumplimiento a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 2 "Ámbito de aplicación", literales e y g, en lo relacionado con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, y Artículo 4 "Información mínima obligatoria a registrar", ya que se evidenció que algunos de los sujetos obligados no están dando cumplimiento al registro y publicación de la información solicitada en las condiciones establecidas.	Dando cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 - artículo 2 - literal e y g, se recomendó al Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual, efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, permanente y oportuno de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados, conforme a los requisitos normativos vigentes, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual	Hasta esta vigencia se adopto y formalizo el procedimiento de conflicto interés	Implementar capacitaciones para garantizar el registro de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el aplicativo Ley 2013 de 2019.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	1/01/2022	31/12/2022							GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
3	2	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sigep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 3: Incumplimiento a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 2 "Ámbito de aplicación", literales e y g, en lo relacionado con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, y Artículo 4 "Información mínima obligatoria a registrar", ya que se evidenció que algunos de los sujetos obligados no están dando cumplimiento al registro y publicación de la información solicitada en las condiciones establecidas.	Dando cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 - artículo 2 - literal e y g, se recomendó al Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual, efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, permanente y oportuno de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados, conforme a los requisitos normativos vigentes, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual	Hasta esta vigencia se adopto y formalizo el procedimiento de conflicto interés	Realizar la verificación del registro de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el aplicativo Ley 2013 de 2019. Una vez se realice, remitir: *Listado de los contratistas que efectuaron el registro completo de las declaraciones de bienes y rentas antes de firmar contrato. *Listado de los funcionarios vinculados a la planta valider de los sujetos obligados estén dando cumplimiento al registro y publicación de la información solicitada en las condiciones establecidas. productivo?	Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	1/01/2022	31/12/2022							GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021

3	3	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sgep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 3: Incumplimiento a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 2 "Ámbito de aplicación", literales a y g, en lo relacionado con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, y Artículo 4 "Información mínima obligatoria a registrar", ya que se evidenció que algunos de los sujetos obligados no están dando cumplimiento al registro y publicación de la información solicitada en las condiciones establecidas.	Donde cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 - artículo 2 - literal a y g, se recomienda al Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual, efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, permanente y oportuno de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés de los sujetos obligados, conforme a los requisitos normativos vigentes, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual.	Hasta esta vigencia se adoptó y formalizó el procedimiento de conflicto de interés	Socializar el PROCEDIMIENTO: PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN, DECLARACIÓN Y MANEJO DEL CONFLICTO DE INTERÉS EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGRICOLIBIANO (ICA) CODIGO: GETH-SM-F-027 V. 1, y los Formatos 4-1275 DECLARACIÓN SITUACIÓN DE CONFLICTO 4-1276- REPORTE CASOS RECIBIDOS POR CONFLICTO DE INTERÉS. Evidencias de las once (11) capacitaciones que se efectuarán	Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	1/15/2021	31/12/2022									GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
4	1	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sgep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 4: Incumplimiento a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 3, con relación a la actualización anual o cada vez que se modifique la información de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, debido a que se evidenció que algunos de los sujetos obligados no están realizando la actualización respectiva.	Se sugiere al Grupo de Gestión del Talento Humano y al Grupo de Gestión Contractual, realizar una revisión detallada de las publicaciones realizadas por parte de los Directivos y contratistas de la Entidad, con el fin de verificar la actualización en el aplicativo de la documentación cargada	Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual.	Hasta esta vigencia se adoptó y formalizó el procedimiento de conflicto de interés	Realizar la verificación aleatoria de los sujetos obligados y de contratistas del instituto frente al cumplimiento del registro de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el aplicativo Ley 2013 de 2019. Una vez se realice, remitir: 1. Base de excel donde se relacionen los sujetos obligados y de contratistas y el estado en que se encontró el cumplimiento del registro de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas	Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	1/07/2022	31/12/2022									GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
5	1	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sgep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 5: Incumplimiento a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 3 en relación al cargo de la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, teniendo en cuenta que algunos sujetos obligados no han actualizado la declaración del impuesto sobre la renta y complementario.	Se recomienda establecer un punto de control, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la DIAN, para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, verificando que la misma sea cargada máximo un mes después de su presentación.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual.	No se tenían claros los controles ni los mecanismos para efectuar la veracidad de la declaración de Renta y complementarios	Emitir los (2) circulares informando la obligatoriedad de cargar la declaración de Renta y complementarios, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la DIAN para los sujetos obligados y contratistas.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	1/02/2022	30/09/2022									GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
5	2	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sgep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 5: Incumplimiento a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 3 en relación al cargo de la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, teniendo en cuenta que algunos sujetos obligados no han actualizado la declaración del impuesto sobre la renta y complementario.	Se recomienda establecer un punto de control, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la DIAN, para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, verificando que la misma sea cargada máximo un mes después de su presentación.	Grupo de Gestión Contractual.	No se tenían claros los controles ni los mecanismos para efectuar la veracidad de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés	Para los contratistas se realizará la Verificación en el aplicativo SGEPE que los certificados de bienes y rentas y conflicto de interés y declaración de bienes y rentas y complementarios estén cargados correctamente y correspondan a la vigencia inmediatamente anterior.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	1/02/2022	31/12/2022									GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
5	3	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sgep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 5: Incumplimiento a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 3 en relación al cargo de la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, teniendo en cuenta que algunos sujetos obligados no han actualizado la declaración del impuesto sobre la renta y complementario.	Se recomienda establecer un punto de control, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la DIAN, para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, verificando que la misma sea cargada máximo un mes después de su presentación.	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se tenían claros los controles ni los mecanismos para efectuar la veracidad de los conflictos de interés	Para los funcionarios de planta se realizará la Verificación de una muestra en el aplicativo por la integridad pública que los certificados de bienes y rentas y conflicto de interés y declaración de bienes y rentas y complementarios estén cargados correctamente y correspondan a la vigencia inmediatamente anterior.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual	1/02/2022	31/12/2022									GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021
5	4	Seguimiento al sistema de información y gestión del empleo público – sgep, al cumplimiento de la ley 2013 de 2019 y al fortalecimiento de la meritocracia en el estado colombiano.	Observación 5: Incumplimiento a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 3 en relación al cargo de la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, teniendo en cuenta que algunos sujetos obligados no han actualizado la declaración del impuesto sobre la renta y complementario.	Se recomienda establecer un punto de control, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la DIAN, para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, verificando que la misma sea cargada máximo un mes después de su presentación.	Grupo de Gestión del Talento Humano y Grupo de Gestión Contractual.	No se tenían claros los controles ni los mecanismos para efectuar la veracidad de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés	Realizar un llamado de atención mediante una reunión por la plataforma TEAMS a los funcionarios que incumplieron a la Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"	Grupo de Gestión del Talento Humano	11/11/2022	1/12/2022									GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	2021